

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37196 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Las Palmas, por el presente

Hace Saber

Que en el procedimiento concursal número 69/2012, se ha dictado en fecha 2 de septiembre de 2019 Auto núm. 217/2019 declarando la conclusión del concurso de la Mercantil HIERROS SALINETAS, S.L., con CIF B35630607, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara la conclusión del concurso de HIERROS SALINETAS, S.L.

Se acuerda la extinción de la Sociedad HIERROS SALINETAS, S.L., con CIF n.º B35630607, y se acuerda la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Las Palmas, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la presente resolución firme. La Sociedad extinguida figura inscrita al Tomo 1518, Folio 222, Hoja GC-24784.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A190048892-1